POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetaŷguára mbaʼe

Dirección General de Administración y Finanzas

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 21/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 SEGURO DE VEHÍCULOS- ID N° 375394.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Humberto Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Edgar Higinio Nuñez Santacruz, en representación de la Tesorería Actividad 2 Gestión de Recursos de la Policía Nacional.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Tesorería Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 375.394

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previstos en el Sub Grupo del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro Público y 30 (FF-30) Recursos Institucionales.

Se ha cursado invitación a las empresas: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A., ASEGURADORA TAJY SA, ASEGURADORA YACYRETA S.A., EL PRODUCTOR SA SEGUROS

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 13/2020, en fecha 16.03.20, siendo las 08:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la oferta	
1	Aseguradora del Este S.A.	80025781-2	LOTE N° 1	212.787.516
			LOTE N° 2	51.290.664
			LOTE N° 3	24.528.456
2	Aseguradora del Sur S.A.	80031893-5	LOTE N° 1	200.400.000
			LOTE N° 2	72.000.000
3	Alfa S.A.	80004049-0	LOTE N° 1	204.000.000
			LOTE N° 2	72.000.000
			LOTE N° 3	24.000.000
4	El Productor S.A.	80021607-5	LOTE N° 1	84.899.964
			LOTE N° 2	31.899.960
			LOTE N° 3	15.899.988
5	Rumbos S.A.	80002760-4	LOTE N° 1	148.950.000
			LOTE N° 2	45.420.000
			LOTE N° 3	21.720.000
6	La Independencia de Seguros S.A.	80022314-4	LOTE N° 2	52.302.000

ADOLFO GODOY
Comisario Principal
Tesorero Habilitado Pagador

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Actividad 02

INFORME N° 21/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 SEGURO DE VEHÍCULOS- ID N° 375394.

			LOTE N° 3	19.392.000
7	Aseguradora Tajy S.A.	80028529-8	LOTE N° 2	59.027.635
			LOTE N° 3	22.673.395

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

OBSERVACIONES

EMPRESA: Rumbos S.A -

REPRESENTANTE: Cesar Wurster C.I. N°: 617007

Hago constar que los similares y los vehículos de seguridad están excluidos del contrato de Preexpuesto automático por ende se debería de tener reserva o aceptación especial

Cesar Wurster - Rumbos S.A.

Lic. Norma Adle
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Sur S.A.

Brenda Ayala
La Independencia

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

Angel SA
El Productor SA

Respuesta CEO: Las especificaciones de los seguros se realizó de conformidad al PBC estándar de seguros de la DNCP. Y la solicitud de la unidad Administradora del Contrato

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas y Palnilla de precios	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Constancia SIPE N°
1	Aseguradora del Este S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	1591714
2	Aseguradora del Sur S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	1591831

ADOLFO GODOY MONTELI
Contador Principal
Tesorero Habilitado Pagador

HIGINIO EDGAR NUÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Actividad 02

INFORME N° 21/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 SEGURO DE VEHÍCULOS- ID N° 375394.

3	Alfa S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	1591520
4	El Productor S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	1591716
5	Rumbos S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	1591587
6	La Independencia de Seguros S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	1591470
7	Aseguradora Tajy S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	1591512

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales de los oferentes citados en el cuadro presedente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se constata que todas las firmas participantes cumplen con la documentación sustancial requerida por lo que el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR las ofertas presentadas

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El Cuadro comparativo de ofertas se adjunta al presente informe y forma parte del mismo. Seguidamente se expone la Planilla de Precios total unitario, quedando de la siguiente manera:

LOTES	Aseguradora del Este S.A.	Aseguradora del Sur S.A.	Alfa S.A.	El Productor S.A.	Rumbos S.A.	La Independencia S.A.	Aseguradora Tajy S.A.
Lote Nº 01: ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL - Seguro para Ambulancias UTI y Convencional	212.787.516	200.400.000	204.000.000	84.899.964	148.950.000		
Lote Nº 02: ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL - Seguro para Vehículos.	51.290.664	72.000.000	72.000.000	31.899.960	45.420.000	52.302.000	59.027.652
Lote Nº 03: ACTIVIDAD 02 GESTION DE LOS RECURSOS - POLICIA NACIONAL - Seguro para Vehículos.	24.528.456		24.000.000	15.899.988	21.720.000	19.392.000	22.673.400

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, se detecta una diferencia aritmética con la oferta de la firma TAJY S.A. en el Lote N° 2 de Gs. 17 (guaraníes diecisiete) y en el Lote N° 3 de Gs. 5 (guaraníes cinco), por lo que se solicita la conformidad mediante Nota C.E.O. N° 30 de fecha 25 de marzo. En fecha 26 de marzo se recibe nota en el cual la firma manifiesta la aceptación de las correcciones realizadas.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/18, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas y se constato que las firmas Aseguradora del Este S.A., Alfa S.A., El Productor S.A., Rumbos S.A., La Independencia de Seguros S.A.presentan precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos.

Aseguradora del Este S.A.: Se procede a solicitar por Nota CEO N° 31 de fecha 25.03.2020, via correo electrónico e-mail: jyegros@aesaseguros.com.py/alegal@aesaseguros.com.py, una explicación detallada de la composición del precio ofertado teniendo en cuenta que sus precios se encuentran por debajo del treinta por ciento (30 %) en relación al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, a la firma cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, conforme a la Resolucion DNCP N° 2490, de los siguientes: Lote N° 2: Ítem 1 y 3.

En fecha 26.03.20, a las 11:42 hs, se recepciona en la bandeja de entrada del correo electrónico del Departamento U.O.C., Nota de la firma **Aseguradora del Este S.A**, en la cual detalla lo siguiente: Siniestralidad, reaseguro, gasto de explotación, comisión y margen de utilidad, se procedió a la verificación y

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Actividad 02

INFORME N° 21/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 SEGURO DE VEHÍCULOS- ID N° 375394.

evaluación económica de la oferta presentada, por lo que el Comité de Evaluación considera aceptable y coherente el desglose de los precios solicitados, y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

ALFA S.A.: Se procede a solicitar por Nota CEO N° 32 de fecha 25.03.2020, via correo electrónico e-mail: secretaria@alfaseguros.com.py, una explicación detallada de la composición del precio ofertado teniendo en cuenta que sus precios se encuentran por debajo del treinta por ciento (30 %) en relación al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, a la firma cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, conforme a la Resolucion DNCP N° 2490, de lo siguiente: Lote 2 - Item 4.

Se verifica que, vencido el plazo, no se recepciona aclaratoria alguna, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en el Lote N° 2.

El Productor S.A.: Se procede a solicitar por Nota CEO N° 33 de fecha 25.03.2020, via correo electrónico e-mail: secretaria@elproductor.com.py/mmartinez@elproductor.com.py, una explicación detallada de la composición del precio ofertado teniendo en cuenta que sus precios se encuentran por debajo del treinta por ciento (30 %) en relación al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, a la firma cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, conforme a la Resolucion DNCP N° 2490, de los siguientes: Lote N° 1: Ítem 1 al 8; Lote N° 2: Ítem 1 al 7; y Lote N° 3: Ítem 1 al 2

En fecha 26.03.20, a las 10:53 hs, se recepciona en la bandeja de entrada del correo electrónico del Departamento U.O.C., Nota de la firma **El Productor S.A.**, en la cual detalla lo siguiente: Sinistrialidad esperada, utilidad esperada, gastos administrativos, costo de reaseguro XL, prima técnica, prima comercial e IVA, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada. Teniendo en cuenta que los Lotes mencionados arrojan diferencias porcentuales promedio en los Items de los Lote N° 1: 59 %; Lote N° 2: 57 % y Lote N° 3: 41 % , por debajo del precio referencial, por lo que este comité de evaluación en uso de su facultad discrecional considera que el precio ofertado es inaceptable y de ejecución imposible, asi mismo, presenta precios totales que según su desglose consta de Totales diferentes, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta

Rumbos S.A.: Se procede a solicitar por Nota CEO N° 34 de fecha 25.03.2020, via correo electrónico e-mail: rumbos@rumbos.com.py, una explicación detallada de la composición del precio ofertado teniendo en cuenta que sus precios se encuentran por debajo del treinta por ciento (30 %) en relación al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, a la firma cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, conforme a la Resolucion DNCP N° 2490, de los siguientes: Lote N° 2: Ítem 1 al 7.

En fecha 26.03.20, a las 11:14 hs, se recepciona en la bandeja de entrada del correo electrónico del Departamento U.O.C., Nota de la firma **Rumbos S.A.**, en la cual en la cual detalla lo siguiente: Prima Técnica e IVA; se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, Teniendo en cuenta que en el Lote mencionado arroja diferencias porcentuales promedio en los Items del Lote N° 2 del 39 % , por debajo del precio referencial, por lo que este comité de evaluación en uso de su facultad discrecional considera que el precio ofertado es inaceptable y de ejecución imposible, por lo que el Comité de Evaluación remomienda **RECHAZAR** la Oferta en el Lote N° 2.

La Independencia de Seguros S.A.: Se procede a solicitar por Nota CEO N° 34 de fecha 25.03.2020, via correo electrónico e-mail: licitaciones@laindependencia.com.py, una explicación detallada de la composición del precio ofertado teniendo en cuenta que sus precios se encuentran por debajo del treinta por ciento (30 %) en relación al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, a la firma cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, conforme a la Resolucion DNCP N° 2490, de los siguientes: Lote N° 2: Ítem 2, 3, 6 y 7; Lote N° 3: Ítem 1

En fecha 26.03.20, a las 14:53 hs, se recepciona en la bandeja de entrada del correo electrónico del Departamento U.O.C., Nota de la firma **La Independencia de Seguros S.A.**, en la cual detalla lo siguiente: Prima Técnica e IVA, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, por lo que el Comité de Evaluación considera aceptable y coherente el desglose de los precios solicitados, y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.7

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Actividad 02

INFORME N° 21/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 SEGURO DE VEHÍCULOS- ID N° 375394.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

	Aseguradora del Este S.A.	Aseguradora del Sur S.A.	Alfa S.A.	Rumbos S.A.	La Independencia de Seguros S.A.	Aseguradora Tajy S.A.
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
I. OTROS DOCUMENTOS						

Contadora Principal
Tesorero Habilitado Pagador - Proy. 17

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Actividad 02

INFORME N° 21/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 SEGURO DE VEHÍCULOS- ID N° 375394.

Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 02 Declaración Jurada de Información sobre Pólizas Emitidas a favor de instituciones del sector público y/o Empresas Privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus respectivas modificaciones, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 08, Formulario de Capacidad Legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acta de Inspección Técnica de los Vehículos o Declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 03 Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de buen cumplimiento de Contrato, expedida por la Tesorería que administra la Actividad 07 Atención Integral al Personal Policial, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Informe de la Calificadora de Riesgo.	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta

De la verificación de documentos se constata que las empresas citadas a continuación no presentan la totalidad de los documentos formales solicitados en el PBC, por lo que el Comite Evaluador solicita a las mismas nota mediante los documentos faltantes, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota:.

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Actividad 02

INFORME N° 21/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 SEGURO DE VEHÍCULOS- ID N° 375394.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.: Según Nota C.E.O. N° 73/2020 de fecha 13.04.2020, se solicita los siguientes documentos:

- *Informe de la Calificadora de Riesgo*

Cumplido el plazo el oferente presentó en fecha 14.04.2020 con mesa de entrada N° 416 los documentos solicitados, por lo que analizado y verificadolos los mismos, se constata que CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR la oferta.

RUMBOS S.A.: Según Nota C.E.O. N° 75/2020 de fecha 13.04.2020, se solicita los siguientes Documentos:

- *Presentar copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus respectivas modificaciones, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones,* Al día 30 de junio del 2019 de conformidad a lo solicitado *en la* Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2. Requisitos para la calificación posterior, Inciso a) Capacidad Financiera.

Cumplido el plazo el oferente presentó en fecha 14.04.2020 con mesa de entrada N° 415 los documentos solicitados, por lo que analizado y verificadolos los mismos, se constata que CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR la oferta.

TAJY S.A.: Según Nota C.E.O. N° 73/2020 de fecha 13.04.2020, se solicita los siguientes documentos:

- *Presentar copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus respectivas modificaciones, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, Al día 30 de junio del 2019 de conformidad a lo solicitado en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2. Requisitos para la calificación posterior, Inciso a) Capacidad Financiera.*
- *Informe de la Calificadora de Riesgo.*

Cumplido el plazo el oferente presentó en fecha 14.04.2020 con mesa de entrada N° 413 los documentos solicitados, por lo que analizado y verificadolos los mismos, se constata que CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR la oferta.

Cumplido el plazo el oferente presentó en fecha 14.04.2020 con mesa de entrada N° 415 los documentos solicitados, por lo que analizado y verificadolos los mismos, se constata que CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR la oferta.

8. <u>ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.</u>

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27.03.15, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	Aseguradora del Este S.A.	Aseguradora del Sur S.A.	Alfa S.A.	Rumbos S.A.	La Independencia de Seguros S.A.	Aseguradora Tajy S.A.

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Actividad 02

INFORME N° 21/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 SEGURO DE VEHÍCULOS- ID N° 375394.

Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Un Registro (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 08 "Capacidad Legal".

Aseguradora Del Este S.A.			
Nombre Y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**	**SINARH**
Victor Andres Ribeiro Espinola	1.538.186	Accionista	SIN REGISTRO
Maria Leoz De Ribeiro	640.155	Accionista	SIN REGISTRO
Aseguradora Del Sur S.A.			
Nombre Y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**	**SINARH**
Oscar Enrique Diesel Junhanns	745.365	Presidente	SIN REGISTRO
Gloria Carolina Colman De Baez	1.470.471	Directora Titular	SIN REGISTRO
Cesar Daniel Espinola Mendoza	3.500.569	Director Titualr	SIN REGISTRO
Francisco Ramon Duarte Quintana	1.142.373	Director Suplente	SIN REGISTRO
Eduardo Daniel Velazquez Seiferheld	932.717	Sindico Titular	SIN REGISTRO
Paola Carolina Battilana	3.554.052	Sindico Suplente	SIN REGISTRO
Carlos Alberto Prette Martinez	394.750	Gerente Comercial	SIN REGISTRO
Alfa S.A.			
Nombre Y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**	**SINARH**
Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	251.954	Presidente	SIN REGISTRO
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	1.315.220	Director	SIN REGISTRO
Jorgelina Aguilera Rolón	1.240.924	Gerente Administrativa	SIN REGISTRO
Rumbos S.A.			
Nombre Y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**	SINARH
Miguel Larreinegabe Benza	993.654	Presidente Ejecutivo	SIN REGISTRO
Adriana Larreinegabe Benza	1.501.324	Vice Presidenta Ejecutiva	SIN REGISTRO
Christia Larreinegabe Benza	993.655	Director Titular Ejecutivo	SIN REGISTRO
La Independencia S.A.			
Nombre Y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**	**SINARH**

ADOLFO CARDOZO [illegible]
Comisario Principal A.[illegible]
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.7

HIGINIO EDGAR NUÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Actividad 02

INFORME N° 21/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 SEGURO DE VEHÍCULOS- ID N° 375394.

Jorge Aurelio Villalba Leguizamón	1.043.413	Presidente	CON REGISTRO
Luis Alberto German Cassella Brasa	375.672	Vicepresidente	SIN REGISTRO
Jose Alfonzo Coluchi Mareco	522.123	Director Externo	SIN REGISTRO
Rigoberto Ramon Urbieta Villalba	704.153	Director Patrimonial	SIN REGISTRO
Tajy S.A.			
Nombre Y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**	**SINARH**
Gustavo Samaniego González	692.249	Presidente	SIN REGISTRO
Francisca Liliana Cardozo De Cano	1.163.650	Gerenta General	SIN REGISTRO
Antonio Vaccaro Paiva	607.963	Gerente Operativo	SIN REGISTRO

Verificado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que miembros y socios de la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. tienen registros, según se expone a continuación:

LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS: Jorge Aurelio Villalba Leguizamón, C.I. N° 1.043.413, figura en la categoría de Profesor de la Universidad Nacional de Asunción (U.N.A.)

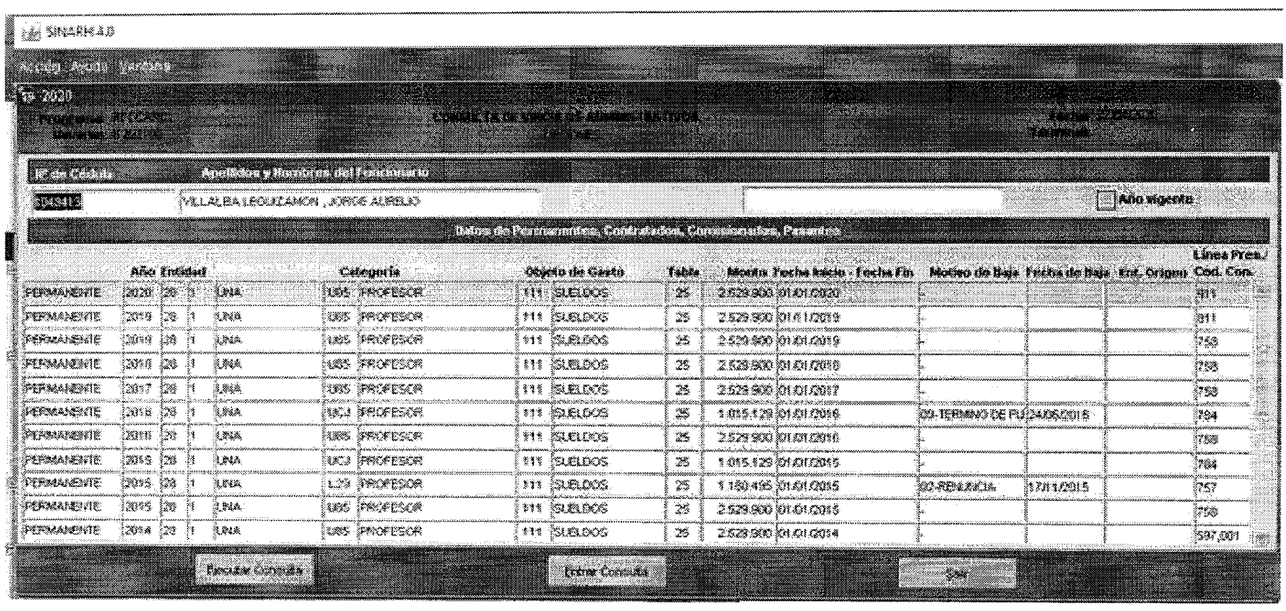

SINARH 4.0

Acción Ayuda Verificar

Ejercicio 2020

Nº de Cédula: 1043413 — Apellidos y Nombres del Funcionario: VILLALBA LEGUIZAMON , JORGE AURELIO — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2020	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2020	-				811
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2019	-				811
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2019	-				758
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2018	-				758
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2017	-				758
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	UCJ	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.015.129	01/01/2016	09-TERMINO DE PU	24/06/2016			784
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2016	-				758
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	UCJ	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.015.129	01/01/2015	-				784
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2015	02-RENUNCIA	17/11/2015			757
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2015	-				758
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2014	-				597,001

Procesar Consulta — Entrar Consulta — Salir

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas analizadas, CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

	Aseguradora del Este S.A.	Aseguradora del Sur S.A.	Alfa S.A.	Rumbos S.A.	La Independencia S.A.	Aseguradora Tajy S.A.
1. **Margen de solvencia:** *no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1),*	1,8	4,400	3,05	5,81	3,100	3,000

Tesorero Habilitado Pagador - Pag. 17

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Actividad 02

INFORME N° 21/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 SEGURO DE VEHÍCULOS- ID N° 375394.

2. **Calificación de la aseguradora:** *no podrá ser inferior a BBB o similar. El oferente deberá acompañar con una copia del informe de la Calificadora de Riesgo.*	AA	BBB+	BBB	A+	A-	A-
3. **Patrimonio propio no comprometido**: *conforme al monto de los riesgos a asegurar al 30 de junio de 2019.*	106.766.134.414	17.084.719.857	9.434.705.328	53.962.560.270	18.999.393.746	52.370.511.574
4. **Fondo de garantía:** *conforme al monto de los riesgos a asegurar al 30 de junio de 2019*	32.709.800.000	6.000.000.000	4.400.000.000	16.188.768.081	3.091.500.000	18.071.710.000

, CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas.

DOCUMENTOS	Aseguradora del Este S.A.	Asegurador a del Sur S.A.	Alfa S.A.	Rumbos S.A.	La Independencia S.A.	Asegurad ora Tajy S.A.
Experiencia						
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40 % del monto total ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica						
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus respectivas modificaciones, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Actividad 02

INFORME N° 21/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 SEGURO DE VEHÍCULOS- ID N° 375394.

Acta de Inspección Técnica de los Vehículos o Declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados..	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para empresas que han contratado con la Policía Nacional – Dirección General de Sanidad, en los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), deberán presentar una "Constancia de buen cumplimiento de Contrato", expedida por la Tesorería que administra la Actividad 07 Atención Integral al Personal Policial, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas cumplen con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No se ha procedido a aplicar por no darse el caso.

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se ha procedido a aplicar por no darse el caso.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a las firmas:

RUMBOS S.A.: por el Monto Total de G. **148.950.000**.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil), en el Lote 1; a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** por el monto total de Gs. **51.290.664** (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos noventa mil seiscientos sesenta y cuatro) en el Lote N° 2; y **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** por el monto total de **Gs. 19.392.000** (guaraníes diecinueve millones trescientos noventa y dos mil) en el Lote N° 3; el Monto Total de la Adjudicación asciende a la suma de **Gs. 219.632.664** (guaraníes doscientos diecinueve millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro) según detalle:

Lote Nº 01: ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL - Seguro para Ambulancias UTI y Convencional — **RUMBOS S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro para ambulancia Convencional HP 10	Mes	EVENTO	12	1.560.400	18.724.800
2	84131503-001	Seguro para ambulancia Convencional HP 9	Mes	EVENTO	12	1.560.400	18.724.800
3	84131503-001	Seguro para ambulancia Rural HP 8	Mes	EVENTO	12	1.215.500	14.586.000
4	84131503-001	Seguro para ambulancia UTI HP 7	Mes	EVENTO	12	2.114.600	25.375.200
5	84131503-001	Seguro para ambulancia Convencional HP 11	Mes	EVENTO	12	1.490.400	17.884.800
6	84131503-001	Seguro para ambulancia Convencional HP 12	Mes	EVENTO	12	1.490.400	17.884.800
7	84131503-001	Seguro para ambulancia Convencional HP 13	Mes	EVENTO	12	1.490.400	17.884.800
8	84131503-001	Seguro para ambulancia Convencional HP 14	Mes	EVENTO	12	1.490.400	17.884.800
		Precio Total					**148.950.000**

Lote Nº 02: ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL - Seguro para Vehículos. — **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro para automóvil Hyundai Accent	Mes	EVENTO	12	197.628	2.371.536
2	84131503-001	Seguro para camioneta Isuzu Dmax	Mes	EVENTO	12	508.186	6.098.232
3	84131503-001	Seguro para camioneta Mitsubishi L-200	Mes	EVENTO	12	274.138	3.289.656

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Actividad 02

INFORME N° 21/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 SEGURO DE VEHÍCULOS- ID N° 375394.

4	84131503-001	Seguro para camioneta Isuzu Dmax	Mes	EVENTO	12	367.023	4.404.276
5	84131503-001	Seguro para camioneta Isuzu MUX	Mes	EVENTO	12	939.674	11.276.088
6	84131503-001	Seguro para camoineta Hyundai H350	Mes	EVENTO	12	988.140	11.857.680
7	84131503-001	Seguro para Minibus Mercedes Benz	Mes	EVENTO	12	999.433	11.993.196
		Precio Total					**51.290.664**

Lote Nº 03: ACTIVIDAD 02 GESTION DE LOS RECURSOS - POLICIA NACIONAL - Seguro para Vehículos.						**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	84131503-001	Seguro para camioneta Toyota Land Cruiser	Mes	EVENTO	12	1.292.000	15.504.000
2	84131503-001	Seguro para camioneta Isuzu D-Max 1	Mes	EVENTO	12	324.000	3.888.000
		Precio Total					**19.392.000**

Precio Total	**219.632.664**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas en la fecha 28 de abril del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ADOLFO GODOY
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

HIGINIO EDGAR NUÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 2

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector
Director de Logística y Abastecimiento